

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1744 DE 2024
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, **martes, 10 de junio de 2025**

R. EX. N° 01500/2025

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Expediente Cero papel N° 5253 de 2025 y Memorándum (DP) N° 556/2025; y las Resoluciones Exentas N° 1744 de 2024 y N° 935 de 2025, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95, de 2013, modificado por los D.S. N° 198, de 2014 y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quienes contarán con suplentes que tendrán todas las atribuciones del titular cuando ejerzan sus funciones.

2.- Que, conforme lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 1744 de 2024, de esta Subsecretaría, se procedió a realizar la designación de funcionarios antes señalada.

3.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, y ha recomendado modificar la Resolución Exenta N° 1744 de 2024, en el sentido de incorporar los representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el comité de manejo de Congrio Dorado y Raya Volantín Valparaíso – Los Ríos, y que, respecto del comité de manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa, se rectifique el ámbito geográfico de dicho comité, y se designe a doña María Fernanda Mercado, como presidenta suplente.

4.- Que respecto de la primera solicitud, dicha modificación ya fue efectuada a través de la Resolución Exenta N° 935 de 2025. Respecto de la segunda solicitud, se proceera en los términos señalados.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 1744 de 2024 de esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N°85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de designar a doña María Fernanda Mercado López, R.U.T. N° 16.575.952-4 en calidad presidenta suplente en el Comité de Manejo de Raya Volantín, regiones de Valparaíso a Los Ríos.

2.-Se rectifica la Resolución Exenta N° 1744 de 2024, de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que el ámbito geográfico del comité de manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa, corresponde desde las regiones de Los Lagos, hasta la región de Magallanes.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario

RPC/CGS/FFC **Subsecretaria de Pesca y Acuicultura**

